+

En la ciudad de Cuenca sabado diez y ocho dias del mes de agosto de mill e quinientos y nueve años estando dentro ayuntados en concejo segun de ayuntamiento de la dicha ciudad segun que lo han de costumbre de se ayuntar para entender en lo tocante al bien publico de la dicha ciudad y estando presentes el señor Diego Ruiz de Cuenca corregidor de la ciudad y por mandado mesen Gil de Jarmita alferez mayor y capitan mi señor y de la tierra de Cuenca capitan por la Reyna nuestra señora en estos reynos de Castilla y por mandado del dicho señor corregidor y alferez mayor y capitan por su señoria el bachiller Juan Ruiz de Cuenca su teniente de corregidor en la dicha ciudad y por mandado de don miguel de Cuenca alcalde por su señoria Juan Ximenez gomez garcia de Iniesta.

Juan del castillo Juan de la Rea

sangrada se cierre

Rankaxtiata se aderece

La ciudad acordo que se mande librar a cada un alcalde y aderece la renta de la dicha ciudad de Cuenca y de su tierra y que los dichos alcaldes y que residen en la dicha ciudad y que salgan con el pendon real por los terminos de la dicha ciudad y tierra y que lleven consigo un escribano que de fe de lo que hallaren y que para ello se les libre lo que hubieren menester segun la calidad de los negocios que se ofrecieren y que se les libre lo que hubieren menester segun la calidad de los negocios que se ofrecieren y que se les libre lo que hubieren menester segun la calidad de los negocios que se ofrecieren

Renta de Pio Pio

mandaron que mariana domingo se rematen las rentas de esta ciudad de Cuenca y de su tierra y que se rematen en publica almoneda y que se rematen en publica almoneda y que se rematen en publica almoneda